

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**SINGULAR ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

En Santiago de Chile, a 24 de abril de 2019, siendo las 13:30 horas, en calle Don Carlos N° 2939, oficina 913, comuna de Las Condes, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad administradora general de fondos denominada **SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en adelante la "Sociedad", bajo la presidencia de su titular don Pablo Andrés Jaque Sahr y con la asistencia de don Luis Fernando Pérez, quien actuó como secretario de actas.

1. ASISTENCIA.

Asistieron a la junta representados, los siguientes accionistas, por las acciones que se indican para cada uno:

- (1) PME SpA representada por don Pablo Andrés Jaque Sahr, por 70.000 acciones;
- (2) Santa Guadalupe SpA, representada por don Luis Fernando Pérez López por..... 70.000 acciones;
- (3) Nueva Costanera SpA, representada por don Diego Adolfo Chomalí Kattan, por 70.000 acciones;
- (4) San Rafael SpA, representada por don Rafael Gonzalo Mendoza Townsend, por..... 70.000 acciones; y
- (5) Inversiones Santa Sofía SpA, representada por doña Magdalena Sofía Bernat Domínguez, por 70.000 acciones.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que, encontrándose presentes en esta junta 350.000 acciones, correspondientes al 100% de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la junta.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

El presidente propuso que oficiara como secretario de la junta don Luis Fernando Pérez López, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas asistentes.

4. PODERES.

Los poderes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

MBD
RMT.
D.C.



5. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- 5.1. Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, quienes se encontraban presentes en esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.
- 5.2. Que los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.
- 5.3. Que atendida la naturaleza de las materias a tratar, esta junta se lleva a cabo ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, notario Titular de la 8ª Notaría de Santiago.

6. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levante de la presente junta sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella, conjuntamente con el presidente y el secretario.

7. TABLA.

El presidente manifestó que la presente junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- a. Reformar los estatutos de la Sociedad, con la finalidad de establecer que los directores serán remunerados por sus funciones; y
- b. Adoptar las medidas necesarias para implementar los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria convocada.

8. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

A continuación, el presidente hizo constar que el objeto de esta junta era aprobar la modificación de los estatutos, en el sentido de sustituir el texto del artículo Octavo de los mismos, a fin de establecer que los directores sí serán remunerados.

De esta forma, por la unanimidad de los accionistas, se acuerda sustituir el texto del artículo Octavo de los estatutos sociales por el siguiente: **“ARTÍCULO OCTAVO:** Los miembros del directorio serán remunerados por sus funciones, y la cuantía de las remuneraciones será fijada anualmente por la junta ordinaria de accionistas.”

MBD

RMT.

P.C



9. PODER ANTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

La unanimidad de los accionistas facultó expresamente a los señores Pablo Andrés Jaque Sahr, cédula de identidad número diez millones novecientos setenta y cuatro mil cuatro guión siete; don Luis Fernando Pérez López, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos seis mil quinientos dos guión tres; don Luis Cristóbal Correa Larraín, cédula de identidad número diez millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y uno guión ocho; y don Andrés Délano Méndez, cédula de identidad número dieciséis millones doscientos doce mil novecientos siete guión cuatro para que, uno cualesquiera de ellos pueda representar a la Sociedad ante la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos de solicitar la aprobación de la modificación de sus estatutos sociales y demás antecedentes exigidos por la Ley número 20.712, con facultades para suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados y efectuar todas las modificaciones que sean necesarias a dichos antecedentes a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero.

10. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se facultó a don Luis Cristóbal Correa Larraín y a don Andrés Délano Méndez para que, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública la presente acta, en todo o en parte y en uno o más actos, sin necesidad de esperar su aprobación en una nueva sesión para que rijan los acuerdos adoptados, sino bastando para ello con que el acta sea firmada por los asistentes, y para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que se requieran en los registros que correspondan. Asimismo, se les faculta para sanear, rectificar y complementar dicha reducción, hasta dejar completamente legalizada esta modificación de estatutos de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la junta a las 14:00 horas.

MBD

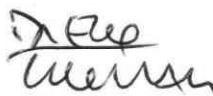
RMT.

D.C





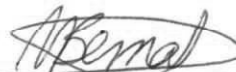
Pablo Andrés Jaque Sahr



Diego Adolfo Chomali Kattan



Rafael Gonzalo Mendoza Townsend



Magdalena Sofia Bernat Domínguez



Luis Fernando Pérez López